



## APERTURA PLAZO BOLSA ASESOR PATRIMONIO HISTÓRICO

Considerando que el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el R.D. 463/2020, de 14 de marzo, determina en relación a los plazos administrativos suspendidos en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, lo siguiente *“Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas”*

Por medio del presente se pone en conocimiento del público en general que, el plazo de presentación de instancias del procedimiento de convocatoria para la formación de la Bolsa de Trabajo de Asesor de Patrimonio Histórico, suspendido por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se reanuda de nuevo con efectos del día 1 de junio y hasta el día 5 de junio del presente, ambos inclusive.

En Monóvar, La Secretaria Acctal., fecha y firma digital.

